

Resolución N° 011
(14 de septiembre de 2026)

“Por el cual se conceden distinciones y estímulos académicos, específicamente la mención de estudiantes sobresalientes”

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO COSTA ATLÁNTICA

En uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo mediante Acta N° (006) del 10 de julio del 2024, aprobó la modificación del Reglamento Estudiantil de la Institución, el cual quedó materializado a través del Acuerdo 079 del mismo mes y año, emanado por el mismo órgano de gobierno.
2. Que el Título VIII del Reglamento Estudiantil, establece las distinciones y estímulos académicos que otorga la corporación.
3. Que el literal (a) del artículo 76 del Reglamento Estudiantil indica que; *“Es el reconocimiento y exaltación pública que se hace mediante documento escrito por parte de la Corporación, al estudiante que se haya destacado en sus actividades académicas, de investigación, artísticas, culturales, deportivas, de servicio a la comunidad y/o en eventos internacionales.”*
4. Que de conformidad con el artículo 77 del Mencionado Reglamento, entre las distinciones concedidas por la Corporación se encuentra la Mención de Estudiante Sobresaliente.
5. Que de conformidad con el artículo 82 del Reglamento Estudiantil, la Mención de Estudiante Sobresaliente *“Es el reconocimiento público que hace la Corporación a través de Resolución al estudiante que haya obtenido un promedio de cuatro cinco (4.5) en el ciclo correspondiente, sin haber perdido, repetido, u homologado asignaturas del plan de estudio, y no haber sido sancionado disciplinariamente”*.
6. Que dichos estímulos contribuyen con la calidad académica Institucional.

En virtud de lo anterior, y con ocasión a las facultades conferidas, el Rector de la Corporación Universitaria Politécnico Costa Atlántica, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios por parte del director de admisiones y registro académico de la Institución procede a relacionar los estudiantes acreedores de la distinción de Mención de Estudiante Sobresaliente y, por consiguiente, así:

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar **MENCIÓN DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTE**, a los siguientes alumnos; dicha distinción constará en su acta de grado, así:

ESTUDIANTES DE PROGRAMAS PROFESIONALES:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
1	Stephani Paola Abello Turizo	C.C. 1.001.825.531	4.50	Nocturna
2	German David Buelvas Acosta	C.C. 1.143.147.763	4.52	Nocturna

3	Edwin José De la hoz Señas	C.C. 8.694.993	4.61	Nocturna
4	Gabino De Jesús Obregón Ilias	C.C. 72.284.871	4.52	Nocturna
5	Ivana Gabriela Ortega Del Toro	C.C. 1.071.358.178	4.57	Nocturna
6	Santiago Ignacio Pedraza Castro	C.C. 72.216.622	4.54	Nocturna
7	Johanna Esther Rodríguez Caballero	C.C. 32.893.880	4.59	Nocturna

ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO				
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
8	Ever Ferley Cordero Munera	C.C. 1.143.122.662	4.58	Nocturna
9	Andrea Alexandra Moreno Prada	C.C. 1.001.889.812	4.52	Nocturna
10	Hernando Elías Moreno Reales	C.C. 1.045.720.051	4.53	Nocturna
11	María Geraldine Olguín Sánchez	C.E. 594.736	4.65	Nocturna

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIO INTERNACIONALES				
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
12	Luisa Fernanda Esteban Manga	C.C. 1.004.368.637	4.61	Nocturna
13	Mauren Luz Hernández Martínez	C.C. 1.044.213.106	4.53	Nocturna
14	Carlos Ramiro Maza García	C.C. 1.140.883.641	4.53	Nocturna
15	Jeymys Daniela Polo Trujillo	C.C. 1.001.946.473	4.50	Nocturna

ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA				
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
16	Emerson Elías Berdugo Jiménez	C.C. 1.048.209.584	4.51	Nocturna
17	Mayerlis Katherine Sánchez Morales	C.C. 1.002.157.191	4.53	Nocturna

PUBLICIDAD				
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
18	Stephania Ávila Quesada	C.C. 1.002.154.593	4.58	Nocturna
19	Lauren Natalia Cabas Velásquez	C.C. 1.045.729.159	4.61	Nocturna
20	Ángel Andrés Ortega Quintana	C.C. 1.140.853.398	4.67	Nocturna

ESTUDIANTES DE PROGRAMAS TECNOLÓGICOS:

GESTIÓN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD				
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
21	Lina Sofía Correal Rueda	C.C. 1.019.991.368	4.63	Diurna

22	Kerly Guadalupe Pérez Mendoza	C.C. 1.041.770.791	4.50	Diurna
23	Malca Zharick Rodríguez Solano	C.C. 1.139.425.159	4.59	Diurna
24	Natalia Villarreal Doria	C.C. 1.043.440.157	4.71	Diurna

GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
25	Andrea Carolina Machado Laurens	C.C. 1.044.622.286	4.53	Diurna

GESTIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DIGITALES

No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
26	Jacksander Soto Duran	C.C. 1.002.092.487	4.51	Nocturna

GESTIÓN FINANCIERA

No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
27	Víctor Hugo Conrado Ortiz	C.C. 1.140.829.657	4.58	Nocturna
28	Roiber Luis Romero Núñez	C.C. 1.047.420.390	4.53	Nocturna

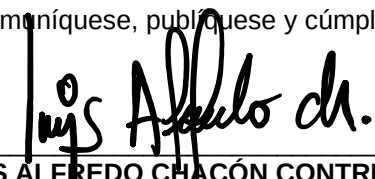
GESTIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL

No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO ACUMULADO	JORNADA
29	Enrique Mario González Ferrer	C.C. 1.143.268.239	4.52	Diurna

Artículo 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.


LUIS ALFREDO CHACÓN CONTRERAS
Rector

Corporación Universitaria Politécnico Costa Atlántica.

Elaboró: RDM– Asistente rectoría.
Revisó: AOM – Jurídica.